

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres). (PD. 498/2009).

NIG: 2905442C20070000465.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 440/2007. Negociado: jg.
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.
Contra: Marítimo Marketing, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 440/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Marítimo Marketing, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.
Lugar: Fuengirola.
Fecha: 30 de octubre de dos mil ocho.
Parte actora: Banco Santander Central Hispano.
Abogado: Manuel Conejo.
Procurador: María Isabel Luque.
Parte demandada: Marítimo Marketing, S.L.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., contra la entidad Marítimo Marketing, S.L., condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 46.331,36 euros en concepto de principal más el interés pactado de esta cantidad desde el 16 de marzo de 2007 hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/La Secretario Judicial, doy fe, en Fuengirola, a treinta de octubre de dos mil ocho.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Marítimo Marketing, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a trece de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 1 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 492/2008. (PD. 491/2009).

NIG: 2905443C20056000441.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 492/2008. Negociado: PR.

Sobre: ORD 271/05 de Instrucc. núm. Tres.
De: Doña Paula Ramos Carrillo.
Procurador: Sr. Tierno Guarda Luis.
Letrado: Sr. Agustín García Rivas.
Contra: Don Nico Botefur.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 492/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto 4) a instancia de Paula Ramos Carrillo contra Nico Botefur sobre ORD 271/05 de Instrucc. núm. Tres, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 14 de noviembre de 2006.

Vistos por M.^a Esperanza Fernández Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 271/05, seguidos a instancia de doña Paula Ramos Carrillo, dirigida por el letrado don Agustín García Rivas y representado por el procurador don Luis Tierno Guarda contra don Nico Botefur, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por doña Paula Ramos Carrillo contra don Nico Botefur, debo condenar y condeno a este último a abonar a la demandante:

- La cantidad de diecisiete mil diecinueve euros con noventa y tres céntimos (17.019,93 €).
- Los intereses de demora que se especifican en el Fundamento de Derecho Tercero de esta sentencia.
- Las costas generadas en el presente pleito.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

M.^a Esperanza Fernández Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nico Botefur, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a uno de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 523/2008. (PD. 502/2009).

NIG: 1808742C20080006862.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 523/2008. Negociado: M.
Sobre: Reclamación de Cantidad.